

## SAREM – SBM: acuerdo editorial

19-10.2016

SAREM (Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos) y SBMz (Sociedade Brasileira de Mastozoologia) acuerdan cooperar en la edición de la revista Mastozoología Neotropical, que a partir de la fecha será considerada una edición conjunta de ambas sociedades en los siguientes términos:

1. Tanto en su versión electrónica como en papel, Mastozoología Neotropical figurará como una revista co-editada por ambas sociedades, que aparecerán en plano de igualdad en la carátula, páginas iniciales y finales de la revista y primera página de cada artículo, etc. Del mismo modo, Mastozoología Neotropical tendrá una página web propia con referencia a su condición de publicación conjunta de SAREM y SBMz y con referencias cruzadas a las páginas web de ambas sociedades.
2. El Editor Jefe y los Editores Asistentes de Mastozoología Neotropical serán designados por acuerdo de las Comisiones Directivas de SAREM y SBMZ por períodos de cuatro años. El Editor Jefe será designado por acuerdo de ambas sociedades, y cada sociedad designará un Editor Asistente, con la conformidad final del Editor Jefe, el cual podrá sugerir sus Asistentes a cada Comisión Directiva.
3. En consulta con los Editores Asistentes, el Editor Jefe será responsable de la actualización de las Normas Editoriales, que deberán ser aprobadas por las Comisiones Directivas de ambas sociedades, y de la designación de los Editores Asociados, que estarán en sus cargos por períodos de tres años, renovables. El Editor Jefe y los Editores Asistentes realizarán la revisión final de los manuscritos y trabajarán con los autores y el Editor de Estilo y Diagramador en la producción de las pruebas de corrección y la edición final de los artículos y la revista.
4. SAREM y SBMz compartirán en partes iguales los costos de producción del PDF de cada número de la revista y otros costos asociados a la misma (e.g., nueva página web), que serán acordados previamente. Ambas sociedades dividirán en partes iguales el dinero resultante del pago de los costos de publicación por parte de autores no socios. Cada sociedad será responsable por la impresión y distribución de la revista entre sus socios. El producto impreso en ambos países deberá ser exactamente el mismo y poseer las mismas especificaciones técnicas. Ni la SAREM ni la SBMz podrán modificar el contenido de la versión impresa de manera unilateral.
5. SAREM y SBMz acuerdan la permanencia del Editor Jefe, Enrique Lessa hasta diciembre de 2018, pudiendo este período ser extendido de común acuerdo entre las partes y la conformidad del Editor, y de los Editores Asistentes en funciones hasta junio de 2019, encomendándoles en particular las tareas de implementación del primer punto de este acuerdo, en consulta con las Comisiones Directivas de SAREM y SBMz.
6. Todo cambio producido en el manejo Editorial o gestiones de indexación serán consensuados y llevados a cabo por ambas Sociedades (SAREM y SBMz).

Este acuerdo tendrá vigencia por cuatro años a partir de la fecha. Su renovación o modificación deberá contar con la aprobación de ambas sociedades.